SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 095 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADENDA DEL CONTRATO PS 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA FIRST ANALISIS Y ESTUDIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC", CON ID N° 320.418.----------

Asunción, 18 de agosto de 2017

VISTO: *El Memorándum DGAF N° 114 /2017, a través del cual la Dirección General de Administración y Finanzas eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el borrador de Resolución "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADENDA DEL CONTRATO PS 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA FIRST ANALISIS Y ESTUDIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC", CON ID N° 320.418"------*

CONSIDERANDO: *Que, En fecha 27 de diciembre de 2016, se firma el Contrato PS 13/2016 entre la Institución y la Firma First Análisis y Estudios, en el marco de la Contratación Directa "Servicio Técnico Profesional de Encuestas TIC.----------*

Que, en fecha 18 de enero de 2017, se recibe vía mesa de entrada de la Institución, Notificación DNCP/DJ N° 735/2017, en la cual se notifica la apertura del procedimiento de Investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado de Referencia.----------

Que, tras responder a todo lo solicitado por la DNCP en la Investigación de Oficio, se recibe en fecha 11 de abril de 2017, vía mesa de entrada de la Institución, la Nota DNCP/DJ N° 3766/2017, en la cual se resuelve "1° Dar por concluida la investigación de Oficio sobre supuestas irregularidades en el marco del llamado a contratación directa para el servicio profesional de encuestas TIC..." y "2° Recomendar a la entidad convocante que guarde mayor diligencia en futuros procesos licitatorios".----------

Que, a través de Memorándum DC 25/2017, la Lic. Dora Cristaldo, Directora de la Dirección de Comunicación, solicita al Sr. Benjamín Díaz Vallinoti, Director de la Dirección de Gabinete, extender la vigencia del Contrato, mencionando "La solicitud obedece a que este contrato fue objeto de una investigación de oficio por parte de la DNCP según nos comunicaron..."; "Esta demora no atribuible ni a nosotros ni al contratista, influye en la ejecución del contrato ya que no tiene razón técnica realizar 2 encuestas sobre el mismo tema en un mismo año con pocos meses de distancia ya que no habría ninguna variación relevante"; y por último "Considerando esto y que se trata de un contrato plurianual, le solicito que el fin del mismo se extienda hasta diciembre de 2018"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 095 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADENDA DEL CONTRATO PS 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA FIRST ANALISIS Y ESTUDIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC", CON ID N° 320.418.----------

Que, a través de Nota DC N° 03/2017, la Lic Dora Cristaldo, en su carácter de administrador del contrato de referencia, solicita a la Firma First Análisis y Estudios su consentimiento para extender la vigencia del Contrato.----------

Que, a través de Nota de la Firma First Análisis y estudios de fecha 19 de mayo de 2017, la misma manifiesta estar de acuerdo con la extensión de la vigencia del Contrato----------

Que, según lo establecido en la Carta de Invitación en su Punto 8.PLAN DE ENTREGAS "VIGENCIA DEL CONTRATO: El contrato tendrá vigencia desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2017."----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de Informe UOC informa "En atención a lo mencionado ut supra, esta Unidad Operativa encuentra necesario extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018 como fue solicitado, a fin de poder ejecutar correctamente el contrato y así cumplir con los objetivos del mismo, salvo mejor parecer."----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica se expide en los términos del Dictamen Nº 124 /2017, sugiere proseguir con los trámites pertinentes para la emisión del acto administrativo, salvo mejor parecer.----------

Que, el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que las Unidades Operativas de Contratación podrán dentro de los doce meses posteriores a su firma, podrán realizar convenios modificatorios siempre y cuando no impliquen modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.----------

Que, la Ley 4.989/2013, en su Art. 8° establece que el Ministro Secretario Ejecutivo ejercerá la Dirección de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).----------

Que, el Decreto N° 101/2013, de fecha 23 de agosto de 2013, nombra al Señor David Ocampos Negreiros como Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).--------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · SENATICs · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN SENATICs N° 095 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LA ADENDA DEL CONTRATO PS 13/2016 SUSCRIPTO ENTRE LA INSTITUCIÓN Y LA FIRMA FIRST ANALISIS Y ESTUDIO EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO TECNICO PROFESIONAL DE ENCUESTAS TIC", CON ID N° 320.418.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO- SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E:

Artículo 1° ***Autorizar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución a realizar los trámites necesarios para la suscripción de la Adenda del Contrato PS N° 13/2016 suscripto entre la Institución y la Firma FIRST ANÁLISIS Y ESTUDIOS en el marco de la Contratación Directa "Servicio Técnico Profesional de Encuestas TIC", extendiendo la vigencia del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.----------*

Artículo 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------*

Ing. David Ocampos Negreiros
Ministro-Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICs · Asunción